



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 10 de marzo de 1983

Núm. 55

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 2.551

Jefatura del Estado

Ley orgánica 6 de 1983, de 2 de marzo, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley orgánica:

Artículo primero.

Se modifican los siguientes preceptos de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales: artículo 3.º; artículo 11.6, párrafo 2.º; artículo 20, párrafo 1.º; artículo 26, párrafo 1.º; artículo 31, artículo 32, artículo 33, artículo 34.1, artículo 35, artículo 38 y regla primera del artículo 39.

Artículo segundo.

La redacción actual del artículo 3.º se sustituye por la siguiente:

«Artículo 3.º 1. El Real Decreto de convocatoria de elecciones se acordará en Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial, no más tarde del día de la expiración del mandato de los representantes de los Ayuntamientos. Entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de la votación deberá mediar un plazo no inferior a cincuenta y cinco días, ni superior a setenta.

2. El mandato de los miembros de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Mancomunidades Interinsulares

será de cuatro años, contados a partir de la fecha de la constitución de las Corporaciones respectivas, a cuyo término se renovarán éstas en su totalidad.

3. Una vez finalizado su mandato, los miembros de las Corporaciones cesantes continuarán en funciones, solamente para la administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores. En ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.»

Artículo tercero.

La redacción actual del número 6, párrafo 2.º, del artículo 11, se sustituye por los siguientes números:

«6. El mismo criterio será aplicable para cubrir las vacantes de Concejales que se produzcan en el Ayuntamiento dentro de los tres años siguientes a la fecha de constitución de las Corporaciones.

7. En el caso de que, de acuerdo con el procedimiento anterior, no quedaren más posibles candidatos a nombrar o las vacantes se produjeran en el último año de mandato, los «quorum» de asistencia y votación, previstos en la legislación vigente, se entenderán automáticamente referidos al número de hecho de miembros de la Corporación subsistente.

8. Sólo en el caso de que tal número de hecho llegase a ser inferior a los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación se constituirá una comisión gestora integrada por todos los miembros de la Corporación que continúen y las personas de adecuada idoneidad y arraigo que, teniendo en cuenta los resultados de la última elección municipal, designe la Diputación Provincial o, en su caso, el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, para completar el número legal de miembros de la Corporación.

9. Los Concejales de los municipios que tengan una población compren-

didada entre 25 y 250 habitantes serán elegidos de acuerdo con lo que se dispone a continuación:

a) Cada partido, coalición, federación o agrupación podrá presentar una lista, con un máximo de cinco nombres.

b) Cada elector podrá dar su voto a un máximo de cuatro entre los candidatos proclamados en el distrito.

c) Se efectuará el recuento de votos obtenidos por cada candidato en el distrito, ordenándose en una columna las cantidades respectivas de mayor a menor.

d) Serán proclamados electos aquellos candidatos que mayor número de votos obtengan, hasta completar el número de cinco Concejales.

e) Los casos de empates se resolverán a favor del candidato de más edad.

f) En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un candidato proclamado electo, la vacante será atribuida al candidato siguiente que más votos haya obtenido. El mismo criterio será aplicable para cubrir las vacantes de Concejales que se produzcan dentro de los tres años siguientes a la fecha de celebración de las elecciones.»

Artículo cuarto.

La redacción actual del párrafo 1.º del artículo 20 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 20, párrafo 1.º La campaña de propaganda electoral como conjunto de actividades lícitas organizadas o desarrolladas por los partidos, federaciones, coaliciones, agrupaciones de electores y candidatos en orden a la captación de sufragios, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I del título V de las normas electorales, pudiendo el Decreto de convocatoria fijar la duración de la campaña de propaganda electoral entre catorce y veintidós días naturales.»

Artículo quinto.

La redacción actual del párrafo 1.º del artículo 26 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 26. Terminado el recuento de los votos emitidos en las secciones de cada municipio y conocido el número de votos obtenidos por cada lista, se procederá a adjudicar a las listas tantos puestos de Concejal como resulten de la aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley.»

Artículo sexto.

La redacción actual del artículo 31 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 31. 1. El número de Diputados que habrá de elegirse para cada Diputación Provincial se determinará conforme a la escala siguiente, según el número de residentes de la correspondiente provincia:

Hasta 500.000 residentes: 25.

De 500.001 a 1.000.000: 27.

De 1.000.001 en adelante: 31.

Madrid y Barcelona: 51.

2. La Junta Electoral Provincial, en el décimo día posterior a la publicación de la convocatoria de elecciones, repartirá entre los partidos judiciales los puestos de Diputados que correspondan a la provincia, distribuyéndolos proporcionalmente al número de residentes de los mismos, y corrigiendo por exceso las fracciones iguales o superiores al 0'5 y por defecto las restantes. En todo caso, todo partido judicial contará, al menos, con un Diputado.

3. Si como consecuencia de lo dispuesto en el número anterior el total resultante no coincidiera por exceso con el número de Diputados correspondiente a la provincia, se sustraerán puestos a los partidos judiciales cuyo número de residentes por Diputado sea menor. Quedan exceptuados de la sustracción aquellos partidos judiciales que cuenten solamente con un Diputado.

Si, por el contrario, no coincidiera por defecto, se añadirán puestos a los partidos judiciales cuyo número de residentes por Diputado sea mayor.

4. Cuando de la aplicación de las reglas anteriores correspondiera a un partido judicial más de tres quintos del número total de Diputados de la provincia, se asignará a éste tres quintos del número total de Diputados, a cuyo efecto las fracciones se corregirán de acuerdo con lo establecido en el número 2, y se repartirán los restantes entre los demás partidos judiciales con las mismas reglas precedentes.»

Artículo séptimo.

La redacción actual del artículo 32 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 32. 1. Efectuada la proclamación de Concejales electos por la Junta de Zona, y de forma inmediata, se procederá por ésta a formar una relación de partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores que hayan obtenido algún Concejal dentro del partido judicial correspondiente.

2. La Junta de Zona procederá a asignar a cada uno de los partidos políticos, coaliciones, federaciones y agrupaciones el número de puestos de Diputado que corresponda, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Se ordenarán en columna los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones a los que se refiere el apartado primero de este artículo, de mayor a menor número de votos obtenidos en el conjunto del partido judicial.

b) Se dividirá el total de votos obtenidos por cada uno de ellos por uno, dos, tres, y así sucesivamente, hasta un número igual al de puestos de Diputados correspondientes al partido judicial, formándose un cuadro análogo al que aparece en el ejemplo práctico que figura como anexo al artículo 11.3. c), de esta Ley. Los puestos serán atribuidos a los que correspondan los mayores cocientes, procediéndose a esta atribución por orden decreciente.

c) A los efectos prevenidos en el párrafo anterior, y por lo que se refiere a los municipios de menos de 250 habitantes, a los que es de aplicación el artículo 11, número 9, de esta Ley, el número de votos a tener en cuenta por cada candidatura se obtendrá dividiendo el número total de votos resultante de la suma de los votos obtenidos por cada uno de sus componentes entre el número de candidatos que formaban la correspondiente lista, hasta un máximo de cuatro. Se corregirán por defecto las fracciones resultantes.

d) Si en relación de cocientes coincidieran dos o más correspondientes a distintos partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones, la vacante se atribuirá a aquel que mayor número total de votos hubiese obtenido. Si hubiera dos o más de ellos con igual número de votos, el primer empate se resolverá adjudicando el puesto a aquel que hubiera obtenido mayor número de Concejales en el partido judicial, y los sucesivos en forma alternativa.»

Artículo octavo.

La redacción actual del artículo 33 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 33. Realizada la asignación de puestos de Diputados a cada uno de los partidos políticos, coaliciones, federaciones o agrupaciones, los Concejales de los que hubieran obtenido puestos de Diputados se reunirán por separado ante la Junta de Zona y mediante convocatoria de ésta, que se realizará dentro de los cinco días siguientes, para elegir por y entre ellos a quienes hayan de proclamarse Diputados por cada partido, coalición, federación o agrupación, más cuatro suplentes, con la finalidad de cubrir, por su orden, las eventuales vacantes.

Efectuada la elección, la Junta de Zona proclamará los Diputados electos y los suplentes, expedirá las credenciales correspondientes y remitirá a la Diputación y a la Junta Provincial respectivas certificaciones de los Diputados que hubieran resultado elegidos en el partido judicial.»

Artículo noveno.

La redacción actual del artículo 34.1 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 34.1. La Diputación Provincial, en su sesión constitutiva, pre-

sida por una Mesa de edad integrada por el Diputado de mayor y menor edad, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, elegirá al Presidente de entre sus miembros.»

Artículo diez.

La redacción actual del artículo 35 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 35. 1. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o pérdida de la condición de Concejal de un Diputado provincial, la vacante se cubrirá pasando a ocupar su puesto uno de los suplentes elegidos en el partido judicial correspondiente, conforme al orden establecido en el párrafo primero del artículo 33.

2. En el caso de que no fuera posible cubrir alguna vacante por el procedimiento establecido en el número 1 de este artículo, por haber pasado ya a ocupar vacantes anteriores los cuatro suplentes elegidos en el partido judicial correspondiente, se procederá a la elección de los Diputados correspondientes al partido judicial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 33 de esta Ley.»

Artículo once.

La redacción actual del artículo 38 se sustituye por la siguiente:

«Artículo 38. La elección de los representantes de los Cabildos en las Mancomunidades Interinsulares se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento vigente.

El número de representantes de los Cabildos en la Mancomunidad de Santa Cruz de Tenerife será de seis del Cabildo de Tenerife, tres del Cabildo de La Palma, dos del Cabildo de La Gomera y uno del Cabildo de Hierro. En la Mancomunidad de Las Palmas habrá seis representantes del Cabildo de Gran Canaria, cuatro del Cabildo de Lanzarote y dos del Cabildo de Fuerteventura.»

Artículo doce.

La redacción actual de la regla primera del artículo 39 se sustituye por la siguiente:

«1.º Existirán tres Consejos Insulares, uno en Mallorca, otro en Menorca y otro en Ibiza-Formentera.

El Consejo Insular de Mallorca estará integrado por 30 Consejeros, el de Menorca por 12 y el de Ibiza-Formentera por 12. Los Consejeros se elegirán en una urna distinta a la destinada a la votación para Concejales.

Para la elección de Consejeros insulares cada isla constituye un distrito electoral.

Para la elección del Presidente del correspondiente Consejo será de aplicación lo dispuesto en el número 2 del artículo 34 de esta Ley.

Resultarán subsidiariamente aplicables los artículos de esta Ley que se refieren a la elección de Concejales, pero cuando se hace referencia a las Juntas de Zona debe entenderse competente la de las capitales de cada isla.»

Disposiciones transitorias

Al texto de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, y con la numeración que se transcribe, se

adicionan las disposiciones transitorias siguientes:

«Segunda. En las primeras elecciones que se celebren tras la entrada en vigor de esta Ley, los partidos judiciales, a efecto de lo dispuesto en la misma sobre elecciones de Diputados provinciales, coincidirán con los de las elecciones locales celebradas en 1979.»

«Quinta. Lo establecido en el artículo tercero de la presente Ley, en lo que se refiere a la existencia de «quorum» de asistencia y votación, será de aplicación a las Corporaciones elegidas en abril de 1979 hasta finalizar su mandato.»

«Séptima. Si en la fecha de convocatoria de las primeras elecciones municipales que se celebren tras la entrada en vigor de esta Ley estuviese ya en vigor la Ley orgánica de Estatuto de Baleares, los Consejeros Insulares serán elegidos de acuerdo con lo que se disponga en el Estatuto, tanto por lo que respecta al número de Consejeros como a las circunscripciones electorales.»

Disposición derogatoria

Quedan derogados el artículo 11.7, los términos «reguladora del Derecho de Asociación Política» del artículo 14.2, a), y el artículo 37.3, las disposiciones transitorias segunda, quinta, séptima y octava y la disposición final cuarta de la Ley 39 de 1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, así como las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley orgánica.

Palacio de la Zarzuela (Madrid) a 2 de marzo de 1983. — Juan Carlos R. El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

(Del «B. O. E.» núm. 53, de fecha 3 de marzo de 1983.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.550

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

El artículo 39 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda, señala que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecerá los programas anuales de vivienda de promoción pública, atendiendo a las necesidades derivadas de las peticiones de los entes públicos territoriales.

A tal efecto y con vistas a la programación de viviendas de promoción

pública para 1984, el Ilmo. señor Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda ha cursado a todos los Ayuntamientos un cuestionario, dirigido a conocer varias magnitudes sociales, y específicamente el déficit carencial de viviendas, desglosado por causas, y de los terrenos edificables en cada municipio, utilizables en la realización del programa.

Dado el máximo interés de los datos, encarezco a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia ordenar prioridad en la formación del cuestionario y su curso inmediato a la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Zaragoza, 7 de marzo de 1983.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 2.552

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Maella, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamiento propiedad de don Joaquín Viñals Buzón, señalándose como zona infecta la explotación de don Joaquín Viñals Buzón y como zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Maella.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 2.290

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación

parcial de aceras y obras complementarias en calle Doctor Cerrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.291

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de acera y obras complementarias en la calle Eduardo Dato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.292

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en camino Ronda, calle las Palomas e Hiedra, del barrio de Montañana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.293

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en paseo de la Constitución (lado impares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.294

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras y obras complementarias en calle Manifestación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.295

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Luis Vives (impares) hasta calle Marina Española.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo queda expuesto a infor-

mación pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde - Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.296

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1983, acordó se proceda a incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro municipal de Solares de la finca número 23 de la calle de la Vía, término de Miralbuena.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 63.621 se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.450

Francisco Chueca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pista polideportiva en colegio público del barrio de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.451

«Proyectos y Servicios», S. A., con domicilio en Madrid (plaza de España, núm. 12), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de válvulas automáticas para purga de fangos en planta potabilizadora de agua de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de

manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.453

Francisco Chueca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la casa del Médico de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.454

Francisco Chueca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del colegio público «Juan XXIII».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.455

Francisco Chueca ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pista polideportiva en colegio público «La Paz».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.463

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.148 de 1981, seguido contra Angel Hernández López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Vivienda letra A, en la cuarta planta de la casa de esta ciudad, en calle Colón, de superficie 110 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera y vivienda letra B; derecha, patio de luces y patio posterior de manzana; izquierda, patio de luces y calle Colón, y fondo, Siervas de María. Cuota de participación, 5'90 %. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Aparcamiento núm. 2 en la planta sótano, de 10 metros cuadrados, y linda: frente, accesos comunes; derecha, aparcamiento núm. 1; izquierda, aparcamiento núm. 3, y fondo, muro de contención de Siervas de María. Cuota de participación, 0'24 por 100. Es parte de la casa número 4 de la calle Colón. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 3.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.195

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución número 48 de 1983, despachos en autos 11.103-4 de 1982, seguidos a instancia de Miguel Parrilla Parrilla y otros, contra Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano-Americano»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano - Americano»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 911.520 pesetas de principal, según sentencia de 2 de diciembre de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Blanca Mar Moñux («Instituto Hispano-Americano»), se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.242

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura núm. 4, bajo el número 12.411 de 1982, seguidos a instancias de Pascual Sorrosal Huguet, contra la empresa «Aragonesa, Empresa Constructora», S. A. («Aecsa»), en reclamación por cantidad, con fecha 22 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Pascual Sorrosal Huguet contra la empresa «Aragonesa, Empresa Constructora», sociedad anónima («Aecsa»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 88.111 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en los términos detallados en la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (Aranzadi 5.058-81).»

Y encontrándose la empresa demandada «Aragonesa, Empresa Construc-

tora», S. A. («Aecsa»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.244

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.838 de 1982, seguidos a instancias de Vicente Teller Samitier, contra Fernando Pavás Miguel, sobre cantidad, con fecha 23 de febrero de 1983 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Que debía declarar y declaraba la nulidad de todo lo actuado desde el 23 de noviembre de 1982, y una vez que haya ganado firmeza la presente resolución se efectuará un nuevo señalamiento para el acto del juicio, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada de Fernando Pavás Miguel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.464

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9 de 1983, seguidos a instancias de Nieves Delbón Fernández, contra la empresa «Afha España», S. A., en reclamación por despido, con fecha 22 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 13 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Afha España», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.465

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 242-244 de 1983, a instancias de Angel Elías Lafuente y dos más, contra la empresa «Automóviles Torla», sociedad anónima, en reclamación por

cantidad, con fecha 10 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Angel Elías Lafuente y otros, contra "Automóviles Torla", S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de abril de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Automóviles Torla", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.236

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 68 de 1983, despachos en autos 1.718 de 1982, seguidos a instancia de Julia Paniza Moreno, contra Virgilio Pueyo Esteban, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Virgilio Pueyo Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 169.834 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Virgilio Pueyo Esteban, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.254

Cédula de notificación

En ejecución número 73 de 1983, despachos en autos 12.785 de 1982, seguidos a instancia de Francisco Her-

nández Morillas, contra «Talleres Cebrián», S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Cebrián», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 518.330 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Cebrián», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.259

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.788-90 de 1983-5, instados por Manuel Navamuel Díaz, contra la empresa demandada «Automóviles Torla», S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de abril de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Automóviles Torla», S. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de febrero de 1982. — El Secretario.

Núm. 2.461

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 156 de 1983-5, instados por Carmelo Martínez Millán, contra la empresa demandada de Julio Garraleta Alonso, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1983, a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Julio Galarreta Alonso se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.411

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 26 de 1983-5, a instancias de UGT, contra Antonio Gil Gracia, Rodolfo Gómez Gascón y Luis Linillo Pradilla y otros, hallándose éstos en ignorado paradero, en reclamación por elecciones, cítese a los demandados para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de abril de 1983, a las doce quince horas de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.412

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 39 de 1983-5, instados por UGT, contra otros y Perfecto González Alvarez, Manuel Lanuza, E. Pilar Garatachea y Juan-Luis Laborda Ruiz, éstos en ignorado paradero, en reclamación por elecciones, cítese a los demandados para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de abril de 1983, a las doce veinte horas de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.414

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 41 de 1983-5, instados por UGT, contra otros y Concepción Asensio, Manuel Amadeo Ballenq y Manuel Palacios Buisán, éstos en ignorado paradero, en reclamación por elecciones, cítese a los demandados para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo

mo día 7 de abril de 1983, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.255

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Luis Oriol Embid y otros, contra «Industrias Químicas Echevarri», S. L., con domicilio en María de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 174 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa de escritorio, metálica, con dos sillas y un sillón; en pesetas 32.000.

Un armario archivo, de dos hojas, metálico; en 15.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, marca «Amibea Bilbao», con tecnigrafo marca «Isis»; en 70.000 pesetas.

Una máquina elevadora, marca «Fenwick»; en 200.000 pesetas.

Un dúmper marca «Ausa»; en pesetas 80.000.

Trescientos sesenta y seis mil kilos de barita molida, en sacos y paquetes; en 5.490.000 pesetas.

Quince kilos de chatarra en barras, tubos y diverso material; en pesetas 60.000.

Dos tolvas metálicas; en 90.000 pesetas.

Un molino marca «Gruber» y un horno rotativo marca «Técnica de Fundidos»; en 3.000.000 de pesetas.

Treinta mil kilos de chatarra de molinos, tolvas y machacadora; en pesetas 90.000.

Un lavadero de mineral con instalación completa, con dos cintas transportadoras, instalación de machaqueo, tolvas, etc.; en 5.000.000 de pesetas.

Dos mil toneladas de barita en bruto; en 8.000.000 de pesetas.

Un transformador eléctrico, marca «Diesa», de 60 KV, con aparatos de control de medida en alta y baja tensión y mandos de maniobra; en pesetas 450.000.

Suma total, 22.577.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en María de Huerva, paraje denominado camino de Alcorce, siendo su depositario Manuel Embid Arbal, con domicilio en María de Huerva (calle General Franco, núm. 8).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 6 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1983,

se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.256

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Miguel Ferrer Rando, contra Manuel Matta Ortín, con domicilio en calle Bolonia, núm. 29, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 221 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina fotocopidora, marca «Sarfa 103». Valorada en 110.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de Manuel Matta Ortín, con domicilio en Zaragoza (calle Bolonia, número 29).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 6 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1983,

a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.485

ALFAJARIN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal y general ordinario para 1983, por un importe de 43.393.208 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 22.818.708.
2. Impuestos indirectos, 1.083.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.248.500.
4. Transferencias corrientes, 6.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.638.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
 7. Transferencias de capital, 3.600.000.
- Total, 43.393.208.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 6.972.208.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.370.000.
3. Intereses, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 1.106.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 20.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 3.925.000.

Total, 43.393.208.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 142 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Alfajarín a 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 2.478

CASTILISCAR

Subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la venta en pública subasta del solar que mas adelante se detalla, queda expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias habiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin perjuicio de lo cual se anuncia la subasta en la forma siguiente:

Objeto de licitación. — La venta de un solar sito en la carretera de Gallur-Sanguesa, de 1.851 metros cuadrados, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, que linda: por la derecha entrando, con Esteban Arenaz y herederos de Sixta Pueyo; por la izquierda, con Andresa Lacadena, y por la espalda, con el camino viejo de Sos del Rey Católico.

El solar que se enajena debe destinarse a la construcción de seis viviendas de protección oficial, de tipo unifamiliar agrícola, con una inversión mínima de 17.000.000 de pesetas y según proyecto técnico que el licitador presentará con su proposición y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. En caso de que dicho solar no se destine al fin expresado revertirá al Ayuntamiento, previo pago del precio abonado.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará que es vecino de Castiliscar.

Tipo de tasación. — Será de pesetas 1.110.600, en alza.

Fianza provisional. — El 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva. — El 6 por 100 del remate.

Gastos de la subasta. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que al final se inserta, y a la que deberá acompañarse resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Castiliscar, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde, José A. Martínez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en (calle y número), provisto de documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones de venta, que acepta íntegramente en todas sus partes, del solar sito en la carretera de Gallur-Sanguesa, de 1.851 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Castiliscar, cuyas características, planos y demás documentos obran en el expediente, que ha examinado, ofrece por su adjudicación la cantidad de (en letra y número) pesetas, y se compromete a cumplir con las condiciones del pliego.

(Fecha, y firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.469

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.704 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Casino Montesblancos», S. A., contra don Javier Cid Quintana, vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle Urdaneta, núm. 9, tercero C, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la pos-

tura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula SS-2064-J; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.466

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.804 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, en ignorado paradero y situación de rebeldía, sobre reclamación de 1.349.568 pesetas de principal y costas, se requiere por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales a los demandados don Antonio Villaplana Pastor y doña Consuelo Conde Coyaga, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.470

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.396 de 1982, a instancia de «Agreda Automóvil», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Pedro-José-Luis Martín Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 10 de los corrientes se ha dictado sentencia de remate, cuyo fallo dice:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Pedro-José-Luis Martín Hernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Agreda Automóvil», S. A., de la cantidad de 65.019 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro-José-Luis Martín Hernández se extiende el

presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.407

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 504 de 1982, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don Arsenio Blasco Barrios, contra don Francisco Acero Andrés, vecino de Calatayud, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-4641-D, tipo basculante; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.408

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía mandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.062 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Emiliano Arenaz», sociedad anónima, contra don José Ramón Pascual Alegre, vecino de Zaidín (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un acondicionador de aire, marca «Garza», modelo consola, de 3.500 frigorías; en 75.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire, marca «Roca», de 2.500 frigorías; en pesetas 30.000.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.297

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en expediente de habilitación de fondos del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, contra su cliente «Industrias Luzmetal», para expediente de suspensión de pagos de dicha sociedad, a la sazón sociedad anónima, y que son los siguientes:

Bienes muebles:

1. Una pulidora automática, marca «Margua», PA-515-32; tasada en pesetas 600.000.

2. Una calculadora marca «Logos», modelo 245, número 7012646, impresora; tasada en 10.000 pesetas.

3. Una calculadora-impresora «Logos», modelo 270, número 3020699; tasada en 10.000 pesetas.

4. Un dictáfono marca «Philips», núm. 78052; tasado en 10.000 pesetas.

5. Una planta de reciclaje por intercambio de iones, marca «Kerne», con una capacidad de regeneración de 15 metros cúbicos por hora para reciclaje de agua y depuración de aguas residuales; tasada en 2.750.000 pesetas.

Suman los bienes muebles, pesetas 3.380.000.

Bienes inmuebles:

Terreno sito en Alfajarín, partida «Monte de Alfajarín», paraje «Val de Villafranca», de 10.071'80 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parte de finca segregada; Este, con Jesús Barrera Barceló; Oeste, con el mismo y con el camino de Villafranca, y Sur, con término de Villafranca de Ebro, mediante la carretera general a Barcelona.

Edificaciones: Existen sobre este terreno las siguientes: Edificio de planta y piso, con un total de 5.440 metros cuadrados, de los que 4.080 corresponden a dos naves industriales y otros 1.360 metros cuadrados a otra nave adosada, destinada a oficinas, comedores y servicios, incluyendo recepción. Y en la planta alzada hay 1.438 metros cuadrados con destino a oficinas y despachos y exposición. Es la finca registral número 4.034 del tomo 3.501, folio 35 del Registro de la Propiedad número 1.

Valor del terreno y edificaciones, según el informe de peritación, pesetas 50.100.000.

Se advierte a los licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.313

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 798 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Tubos y Hierros Industriales», S. A., contra Gonzalo Gómez Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo «1200 Sport», matrícula Z-0279-I; valorado en 225.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 2.307

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 379 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don José Encuentra Salafranca y doña Felisa Lasierra Romero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del

acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Piso quinto C, en la cuarta planta alzada, escalera 1, número 18 de orden, en la casa números 10-12 de la calle Baselga, de Zaragoza, con una superficie de 62'07 metros cuadrados y una participación del 2'15 por 100. Inscrito al tomo 983, folio 62, finca 19.558. Tasado en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. — Aparcamiento o local industrial en planta de semisótano, partida de "La Hortilla", en la calle Baselga, números 10-12, de Zaragoza, concretada en la plaza número 15, con una participación del 14'50 por 100 en el garaje y del 0'44 por 100 en la casa. Tomo 1.286, folio 5, finca 28.735. Tasado en la suma de 400.000 pesetas.

Total, 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.314

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 815 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., contra don Francisco Rivas Murillo y doña Emilia Casaléiz Andrés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso segundo D, en la escalera 2 de la casa número 42 de la

calle Molino de las Armas, de Zaragoza, de 50'05 metros cuadrados de superficie útil, con una participación del 1'62 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 944, folio 57, finca 17.009 del Registro número 2. Tasado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.316

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 86 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Arena Sport", sociedad anónima, contra don Antonio Llaneras Rintort, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula PM-2842-A; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.317

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.520 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Félix Vela Alcalde, contra don José-Antonio Casales Mallanda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula B-1017-CB; valorado en 225.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.405

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 280 de 1982, promovido por la Procuradora señora Vallés Varela, en nombre y representación de don Antonio García Bercebal, contra don Jesús Asso Nogués, vecino de Huesca (San Lorenzo, 39), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula HU-27.689; tasado en 25.000 pesetas.

2. Una tienda de campaña, sin estrenar, marca "Artiach", modelo "Cabañita"; en 28.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.406

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.562 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Filo Zaragoza", S. A., contra doña María-Teresa Cifuentes Gutiérrez y don Jesús Segura Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería de madera color caoba, de 2 x 3 metros, con vitrina, estantes y cajones; en 25.000 pesetas.

2. Una mesa a juego con la librería, de forma circular, extensible, con pedestal central; en 3.000 pesetas.

3. Cinco sillas de madera a juego con la mesa y la librería, con respaldo y asiento tapizados en skai color marrón; en 5.000 pesetas.

4. Un mueble estantería en madera torneada a juego con la librería, con tres baldas y cajones; en 6.000 pesetas.

5. Un cuadro al óleo, representando una tartana con tiro de mulas; en pesetas 6.000.

6. Una mesa de centro, con estructura metálica, de madera y cristal, con tableros de cristal; en 5.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas; en 12.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo LS-60; en 15.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.393

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.078 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Higinio Torras Magem, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 % del pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Terreno o solar que afecta forma cuadrangular, sito en Barcelona, en la barriada de San Vicente de Sarriá, que tiene acceso por el pasaje de Fontanella, o por la verja o puerta de entrada a dicho pasaje, y está señalada con el número 37 bis de la calle de Angli, de 646 metros 42 decímetros

50 centímetros, equivalentes a 17.109 palmos y 67 centímetros, todos cuadrados, aunque actualmente al estar afectada parte de su superficie para la prolongación de la calle de Dalmases, la extensión superficial del plan terreno de toda la finca, que forma un cuadrilátero de 22 metros 60 centímetros por 20 metros lineales, es de 452 metros cuadrados, o sea 11.693 palmos, todos cuadrados. En parte del expresado solar o terreno de la misma existe construida una casa-torre de bajos y un piso alto, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de 186 metros, un garaje de una superficie de 45 metros 50 decímetros y un lavadero de superficie 7 metros, todos cuadrados, formando todo una sola finca, hallándose adosado el edificio a la casa de la finca inmediata de doña Mercedes Martí Moraleja; por la derecha o Este, con don Manuel Raventós, y por el fondo o Norte, con la finca "Torre Fontanellas", de la señora Marquesa de Villamediana. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Barcelona, al tomo 1.402 del archivo, 437 de la sección Sarriá, folio 115, finca número 4.494. Valorado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.400

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.088 de 1982-A, seguido a instancia de "Sefisa", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Francisco Rivas Murillo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 36. — Piso segundo D, tipo D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera 2, de la casa número 42 de la calle Molino de las Armas, de esta ciudad, de unos 50'05 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación

del 1'62 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa. Valorado en 1.501.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.399

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 884 de 1981-B, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra otro y don Agustín Florenza Ramos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Piso entresuelo derecha, en la primera planta de viviendas, número 1 de rotulación general, de la casa sita en esta ciudad (calle Tiro, sin número), de 42'77 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación del 9'52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.567, libro 1.162 de la sección 2.ª, folio 4, finca 57.876, a nombre del codemandado don Agustín Florenza Ramos y su esposa, doña Belinda Insa Garrido. Tasado en 855.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.401

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 790 de 1982-C, seguido a instancia de "Lizaga", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Transportes Líquidos Hernando", S. L., se anuncia

la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Palacios Díaz, con domicilio en Villamuriel de Corrata (Palencia), carretera de Madrid, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cabeza tractora, marca "Volvo", matrícula P-1150-B; valorada en pesetas 2.000.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.402

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 2.006 de 1982-B, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Costa Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Francisca Tejada Gimeno, con domicilio en Zaragoza (calle Venecia, núm. 60, bajo derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 190-D, matrícula M-373.707; en 150.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.403

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.275 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Inmobiliaria Torresbar", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda sita en la octava planta alzada, rotulada con el número 5, sita en el número 2, fachada principal, del camino de las Torres, piso octavo, de esta ciudad, con una superficie de 146'16 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2'157 %. Valorada en 3.288.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.404

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.455 de 1980-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra "Inmobiliaria Arji", S. L., y dos más, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Número 53. — Piso tercero A, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera B, de 64'33 metros cuadrados, de la casa número 73 de la calle San Antonio María Claret, de Zaragoza. Cuota de valor en el inmueble, 1'45 por 100. Inscrito en el Registro al tomo 558, folio 189, finca 24.263. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.395

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.267-B de 1980, seguido a instancia de "Finanzauto y Servicios", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Félix Fernández Amador, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-3365-C, chasis número 122004187, motor núm. 116107852; en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.397

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.077-B de 1982, seguido a instancia de "Jaime Banzo", S. L., representada por el Procurador señor Ercilla, contra don Manuel Roche, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Arrese, núm. 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124-D ranchera, matrícula Z-3568-E; en 90.000 pesetas.

2. Un taladro de columna, trifásico, de 3 HP, con portabrocas incorporado, marca "Eiba 32", de 30 milímetros de broca; en 45.000 pesetas.

3. Un compresor marca "Eimpor", de 2 HP; en 20.000 pesetas.

4. Un grupo de soldadura, marca "Guiral", tipo V-46, núm. 628765, de 8 kilovatios; en 15.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.398

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 316-B de 1981, a instancia del Procurador señor Ponce, en representación de "Inmobiliaria Miralbuena", S. A., contra don Feliciano Tejero Marín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que el demandado tiene sobre el piso segundo, letra E, del bloque 10 de la avenida de Navarra, angular a la vía de la Hispanidad (hoy calle Biarritz, núm. 10), de superficie 106'96 metros cuadrados construidos, sujeto a las viviendas del grupo I, expediente 7002/71. Valor de los derechos: 1.305.612 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.263

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la demanda incidental de pobreza tramitada en este Juzgado bajo el número 484 de 1982-B, a instancia de doña Natividad Arellano Roldán, contra su esposo, don Vicente Martínez Collomb, se dictó sentencia con fecha 15 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de doña Natividad Arellano Roldán, debo declarar y declarar pobre en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Vicente Martínez Collomb, en el procedimiento de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Alfaro Montañés, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.179

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 50 de 1983-B, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don José Auré Naval, contra su esposa, doña

Josefina Mainar González, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 2.468

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Zaragoza en autos número 59 de 1983 (sección A), promovidos por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de doña Tomasa González Roar, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, contra el esposo de ésta, don Antonio de la Concepción Correa, mayor de edad, metalúrgico, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado señor De la Concepción Correa para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en este Juzgado (calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias de la demanda y documentos.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.181

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 421 de 1982-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por don Vicente Escudé Casajuana, contra doña Rosario Millán Altafulla se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son literalmente así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 421 de 1982-B, instados por don Vicente Escudé Casajuana, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, número 30, principal derecha), representado por la Procuradora señora Mayor Tejero y dirigido por el Letrado señor Pi-farré, contra su esposa, doña Rosario Millán Altafulla, mayor de edad, casada, sin profesión especial, ignorando su actual paradero, y declarada rebelde por su incomparecencia, sobre divorcio sin acuerdo, y...

Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don Vi-

cente Escudé Casajuana y doña Rosario Millán Altafulla, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo la de la demandada por medio de edictos y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil de Barcelona a fin de que se hagan las anotaciones oportunas y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosario Millán Altafulla, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.186

JUZGADO NUM. 6

Emplazamiento

De orden del Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en autos que se siguen con el número 38 de 1983 por demanda de pobreza instada por don Juan Martínez Terrones, contra su esposa, doña Lucía López Heredia para, posteriormente, instar demanda de divorcio, y por desconocerse el domicilio de dicha señora López Heredia, por medio del presente se le emplaza a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en legal forma en dichos autos y contestar, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.396

JUZGADO NUM. 1. — SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 603 de 1979 (Negociado 1.º), juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don José Núñez Gallardo y don Antonio Paredes Baeza, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto, ante este Juzgado (sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián), el día 4 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.465 pesetas, rebajado ya en un 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en Secretaría para

que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Finca de secano en la partida de «Valdepeñas», de 210 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, los señores Delso Morales y Puente Molinero; Sur, vega de Valdehurón y término de Paracuellos de Jiloca; Este, término de Maluenda y monte de «Valdepeñas», del señor Casanelles Escudé, conocido por «Cuarto de San Ramón», y Oeste, finca de José Herrero. Inscrita al tomo 1.338 del archivo, libro 213 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 149 vuelto, finca núm. 19.554, inscripción 3.ª

Dado en Sevilla a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Iniesta. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.475

D A R O C A

Don Julián-Carlos Arqué y Bescós, Juez de instrucción, en prórroga, de esta ciudad de Daroca (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 42 de 1983, sobre imprudencia en accidente de circulación en cadena entre los vehículos Z-4523-P, conducido por Juan-José Piles Tormo; el GC-2784-I, por Amalia Pastor Pérez; el 758-PZ-65, marca «Ford», por Paul Blancard, y el Z-104.797, por José Marco Gil, hechos ocurridos el pasado 23 de diciembre, en la localidad de Mainar, por lo que desconociéndose el domicilio y paradero del conductor Paul Blancard se le llama por medio del presente para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con el fin de ser oído dentro del término de diez días, haciéndole al propio tiempo y por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los posibles daños que se le pudieran haber producido.

Dado en Daroca a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — La Secretaría judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.422

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 582 de 1980, instado por «Comercial DVP», sociedad anónima, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra «Servicios Técnicos Indus-

triales», S. A., con domicilio en Pamplona (polígono Landabén, calle C), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 21, correspondiente al día 27 de enero de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.423

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 360 de 1982, tramitado por «Extintores Orfeo», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Rodrigo Molina, con domicilio en avenida de Madrid, 164, séptimo C, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 26, correspondiente al día 3 de febrero de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.424

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 396 de 1982, instado por don Felipe García Morata, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Pascual Bernad Sancho, con domicilio en calle Aldebarán, número 34, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión matrícula Z-7028-E; valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina fresadora-copiadora, marca «Bacci», modelo EC-2; valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina automática, espigadora, oscilante, de la marca "Bacci", tipo TSG-21; valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, oscilante, doble, automática, marca "Bacci", tipo MOD; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina lijadora, marca "Olympia", modelo NM-300, tipo E; valorada en 20.000 pesetas;

Total, 370.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.421

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 383 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Arena Sport", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Víctor Rodríguez Rodríguez, vecino de Coslada (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 11.585, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 266, de 20 de noviembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 24 de marzo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.426

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 384 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Rey, representado por el Pro-

curador señor Bibián Fierro, contra don Ricardo Lacambra Sanjuán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor portátil, marca "Inter"; en 9.000 pesetas.

Una radiocassette marca "Panasonic", con un baffle y auriculares; en 15.000 pesetas.

Un armario librería de color marrón, con tres cajones, puertas y una vitrina; en 25.000 pesetas.

Un armario librería de dos módulos, con cajones, estanterías y puertas; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", muy usado; en 6.000 pesetas.

Un armario comedor, con vitrinas; en 5.000 pesetas.

Unas doscientas siete cassettes, todas ellas grabadas; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza de Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en la calle de Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.199

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y emplazamiento

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 2.005 de 1982 se ha acordado notificar y emplazar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco de Paula Manjón-Cabeza Repullo, el cual se halla en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, y para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, quinto derecha), todo ello por haberse admitido el recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos anteriormente indicados, sobre lesiones y daños en accidente de circulación.

En Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.420

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 31 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de "Giménez Lombar y Compañía", sociedad anónima, contra doña Mercedes Ostalé Gracia, por el presente se sacan

a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 965, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de febrero de 1983, y para cuyo acto se señala el próximo día 25 de marzo de 1983, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de ascenso, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.419

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 201 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Antonio Miranda Caraballo, contra don José-María Relancio Garoña, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca "Singer", número 559, de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

El bien embargado obra en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en la calle Braulio Lausín, números 1-3, letra G, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 2.069

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.904 de 1982 ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Juan-Francisco Sánchez Carretero, de 25 años de edad, soltero, vigilante jurado, hijo de Marcelino y de Teresa, natural de Borjas Blancas (Lérida), y vecino de esta capital, con domicilio en calle Barcelona, número 134, séptimo A, y denunciado, Michael Singhaté Momodou, de 38 años de edad, casado, relaciones públicas, hijo de Landing y de Teda, natural de Bas-

se-Santasu y vecino de Sabadell, con domicilio en calle Costabona, número 15, 2.º, cuarta, y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Michael Singhateh Momodou, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al denunciado librese exhorto al Juzgado de distrito de Sabadell.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támaro». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Michael Singhateh Momodou, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix R. Berges.

Núm. 2.427

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en autos de juicio de conciliación número 49 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Pilar Tomás Ballestín y sus hijas Angeles y María-Jesús Tomás Tomás, representadas por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Serrano Andrés, por medio del presente edicto se cita a dicha parte demandada a fin de que el día 21 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo) a la celebración del juicio, asistida de su correspondiente hombre bueno.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Rufino Serrano Andrés, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.275

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.916 de 1982, contra José López Gris, de 47 años, casado, mecánico, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 30.
Ejecución sentencia, 70.
6 por 100 tasación costas, 330.
Total tasas, 690 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 1.000 pesetas.
Reintegros actuaciones, 530.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Dietas y locomoción, 400.
Total general, 2.800 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José López Gris, requiriéndole para que se personen en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.474

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 461 de 1982, por lesiones, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de febrero de 1983. — Vistas por el señor Juez comarcal de la misma y su demarcación don César-Arturo de Tomás Fanjul las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de parte facultativo de la Seguridad Social, siendo perjudicado Jesús Ibáñez Asensio, mayor de edad, vecino de Torrelapaja, siendo denunciado José Ibáñez San Roque, mayor de edad, vecino de Calatayud, por lesiones, y...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Ibáñez San Roque, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Jesús Ibáñez Asensio, cuyo último domicilio lo tenía en Torrelapaja y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 2.472

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el señor Juez de este distrito en los autos de juicio de faltas número 317 de 1982, que sobre lesiones en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, por las causadas a Jesús-Vicente Texeira Gato el día 12 de noviembre de 1982, en la N-II, término municipal de esta villa, por la presente se llama a dicho lesionado para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación al lesionado Jesús-Vicente Texeira Gato, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.473

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en los autos de juicio de faltas número 301 de 1982, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños por colisión de vehículos ocurrida el día 14 de noviembre pasado, en el kilómetro 264'450 de la N-II, término municipal de Morata de Jalón, por la presente se llama a la perjudicada Lilly Emilia Sastensson para que dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, aporte a los autos el presupuesto o factura de los daños tenidos con motivo del accidente y ocasionados tanto a la misma como al vehículo marca «Peugeot», matrícula KUR-873-S, conducido por dicha perjudicada.

Y para que le sirva de notificación en forma a Lilly Emilia Sastensson, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones